

RESOLUCIÓN 45/2021, de 9 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como la relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

Por Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en cada uno de los procedimientos por cuerpo, especialidad e idioma, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria.

Asimismo, procede aprobar y publicar la relación provisional de personas excluidas a los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades y la relación provisional de personas aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas por especialidad e idioma, del procedimiento selectivo de ingreso, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad e idioma, así como el procedimiento de ingreso por el que se participa por orden alfabético y por especialidad.
- Anexo II.- Relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas por Cuerpo, especialidad e idiomas, así como el procedimiento de ingreso por el que se participa (orden alfabético).
- Anexo III.- Relación provisional de personas aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

2º.- Publicar la siguiente relación referida al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades:

- Anexo IV.- Relación provisional de personas excluidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

3º.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán de forma telemática a través del formulario electrónico habilitado en la ficha reseña de la convocatoria en la Web de Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es). ([http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/8989/Concurso-oposicion-al-Cuerpo-de-Profesores-de-Escuelas-Oficiales-de-Idiomas](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8989/Concurso-oposicion-al-Cuerpo-de-Profesores-de-Escuelas-Oficiales-de-Idiomas)).

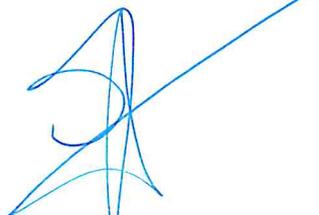
4º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra el día 10 de febrero de 2021.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, nueve de febrero de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending towards the top right.

Amalia Cuartero Arteta